

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 351-STJSL- SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a TREINTA días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 69-STJSL-SA-2024 se aprobó el REGLAMENTO ORGÁNICO del CONSEJO ACADÉMICO de la ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN PARA MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS Y DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL JUDICIAL “DR. JUAN CRISÓSTOMO LAFINUR”, que se anexa a tal Acuerdo.-

Que, en el punto I del referido Reglamento (anexo del Acuerdo N° 69-STJSL-SA-2024), se establece: “*INTEGRACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO.*”

1. Integración. El CONSEJO ACADÉMICO estará integrado por:

a. Un Ministro del Superior Tribunal de Justicia, o el Procurador General o el Defensor General, que lo Preside.

b. Un Magistrado y Un funcionario de cada fuero, instancia y circunscripción.

c. Un Funcionario del Ministerio Público Fiscal y Un Funcionario del Ministerio Público de la Defensa de cada fuero, instancia y circunscripción.

d. Un Funcionario del escalafón profesional por disciplina y circunscripción.

2. Designación. Todos los integrantes del Consejo Académico serán designados por Acuerdo del Superior Tribunal de Justicia.

El Presidente se designará anualmente, en el mes de diciembre.

Los demás integrantes serán designados cada dos años, en el mes de diciembre, a propuesta que efectuarán, de manera coordinada, los Colegios de Magistrados y de

Funcionarios de la Provincia, en el mes de noviembre, y ante Secretaría Administrativa del Superior Tribunal de Justicia.

El ejercicio de esta función es “ad honorem” y la designación en el mismo tendrá una duración de dos años, pudiendo ser designados nuevamente...”.-

Que, por Acuerdo N° 297-STJSL-SA-2023, se designó al Sr. Ministro Dr. JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER como PRESIDENTE del Consejo Académico de la ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN PARA MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS Y DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL JUDICIAL “DR. JUAN CRISÓSTOMO LAFINUR”, disponiendo que en caso de excusación, recusación, licencia u otro impedimento, será reemplazado por el Dr. LUIS MARCOS MARTINEZ, en su carácter de Procurador General.-

Que, en el Acuerdo N° 138-STJSL-SA-2024 - punto I), se dispuso: *“DESIGNAR a los Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial que integrarán transitoriamente, desde el día 24/06/2024 hasta el día 31/12/2024, el CONSEJO ACADÉMICO de la ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN PARA MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS Y DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL JUDICIAL “DR. JUAN CRISÓSTOMO LAFINUR”, individualizando a los mismos y considerando que las postulaciones formuladas, que se agregan en el ADM 481/15, no cubrían la totalidad de los cargos previstos para la integración de tal Consejo Académico.-*

Que ante ello, dado que las postulaciones efectuadas por parte de los Colegios de Magistrados y Funcionarios no posibilitan renovar completamente la integración del referido Consejo y que el Colegio de Magistrados y Funcionarios (con asiento en la ciudad de Villa Mercedes) solicitó que ante tal situación se considere disponer la prórroga en el cargo de los actuales integrantes del Consejo Académico de la Escuela (actuación N° 26576981/24 del expediente ADM 481/15), se hizo saber a los integrantes del Consejo Académico de la Escuela de Especialización para Magistrados y Funcionarios y de Capacitación para el Personal Judicial “Dr. Juan Crisóstomo Lafinur” (punto I del Acuerdo N° 138-STJSL-SA-2024) que, hasta el día 26/12/2024, podían manifestar su intención de no continuar integrando el mencionado Consejo Académico, a los efectos de considerar la prórroga de

la actual integración hasta el mes de diciembre de 2025 (actuación N° 26594315/24 del mismo ADM).-

Que los actuales integrantes del Consejo Académico de la Escuela de Especialización para Magistrados y Funcionarios y de Capacitación para el Personal Judicial “Dr. Juan Crisóstomo Lafinur” no han manifestado, al 26/12/2024, su intención de no continuar integrando el mismo, por lo que resulta conveniente, por razones funcionales, prorrogar, transitoriamente, la actual integración hasta el 31/12/2025 e incorporar las nuevas postulaciones.-

Que, por Acuerdo N° 321-STJSL-SA-2024 - punto I), se dispuso *“DISTRIBUIR, a partir del 1 de febrero de 2025, la superintendencia directa de las Direcciones y Oficinas del Superior Tribunal de Justicia y dependencias de las mismas, sin perjuicio de posteriores reasignaciones, conforme se indica seguidamente (...) • Escuela de Especialización para Magistrados y Funcionarios y de Capacitación para el Personal Judicial “Dr. Juan Crisóstomo Lafinur”: Dr. JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER, manteniendo lo dispuesto por Acuerdo N° 297-STJSL-SA-2023 respecto de la Presidencia del Consejo Académico de tal Escuela”.-*

Por ello;

ACORDARON: I) PRORROGAR, hasta el 31/12/2025, las designaciones para integrar el CONSEJO ACADÉMICO de la ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN PARA MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS Y DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL JUDICIAL “DR. JUAN CRISÓSTOMO LAFINUR” dispuestas por Acuerdo N° 138-STJSL-SA-2024 punto I), e INCORPORAR para integrar el referido Consejo Académico, desde el 1/1/2025 al 31/12/2025, a la Magistrada y a las Funcionarias que se individualizan seguidamente:

FUERO PENAL

Dra. MARTIN CINTIA PAOLA, DNI N° 25.354.713 (Juez del Colegio de Jueces en lo Penal de la Segunda Circunscripción Judicial)

FUERO EJECUCIONES FISCALES

Dra. SCHENK SILVINA ELENA, DNI N° 23.429.305 (Secretaria de Primera Instancia del Juzgado de Ejecuciones Fiscales)

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA - FUERO PENAL

Dra. PRADEL ELIANA CARLA, DNI N° 31.342.998 (Defensora Oficial en lo Penal N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial)

II) DISPONER que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se agregue copia del presente Acuerdo a los expedientes ADM 481/15 y ADM 11771/21 y se comunique a la Escuela de Especialización para Magistrados y Funcionarios y de Capacitación para el Personal Judicial “Dr. Juan Crisóstomo Lafinur”, a los Colegios de Magistrados y de Funcionarios de la Provincia, al Sindicato de Judiciales Puntanos y a todo el personal del Poder Judicial Provincial.-